



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado por el Dr. Daniel Mario

Rudi,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 3 de abril del corriente año- la Resolución N° 108/95.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

DANIEL MARIO RUDI  
Jefe de Sala  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION